

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2020, del presidente del Consejo Rector de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació, por la que se da publicidad a la puntuación provisional de las personas cuya baremación ha sido revisada pertenecientes a diversas bolsas de trabajo temporal (Fase 8).

Por Resolución de 30 de octubre de 2020, del presidente del Consejo Rector de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació, se requiere la presentación de documentación a las personas indicadas (Fase 8).

Concluido el trámite, se ha valorado la documentación presentada y se ha elevado al presidente de la CVMC la propuesta de puntuación.

De acuerdo con la base novena de la convocatoria a la vista de la propuesta realizada, la Presidencia debe dictar una resolución que apruebe la puntuación provisional de las personas cuya valoración ha sido revisada.

Por todo lo cual, resuelvo:

Primero

Publicar la puntuación provisional de las personas cuya baremación ha sido revisada, pertenecientes a la bolsa de trabajo de la categoría que se especifica a continuación:

Técnico/a de gestión económica y administrativa.

Segundo

Las personas interesadas dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, para presentar las alegaciones que estimen oportunas, en horario de 9 a 14 horas. Las alegaciones deben presentarse en la sede de la CVMC:

Polígono Accés Ademús s/n, 46100 Burjassot, planta 8

En caso de que fueran presentadas en un registro distinto, el día de la presentación deberá enviarse por correo electrónico la copia de las alegaciones presentadas con el sello del registro administrativo correspondiente a: [dubtesborsa@cvmc.es](mailto:dubtesborsa@cvmc.es).

Deberá actuarse de la misma manera en caso de que se presenten por correo certificado postal.

Burjassot, 9 de noviembre de 2020. El presidente del Consejo Rector: Enrique Soriano Hernández